


**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA.**

Se acompaña Informe Cierre respecto a la modificación puntual de la relación de puesto de trabajo de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad que se tramita en esta Secretaría General Técnica bajo el código SIRhUS 241010.

De conformidad con lo expresado en el punto cuarto de la Directriz 7ª del Acuerdo de Gobierno de 9 de julio de 2018 por el que se establecen Directrices Generales en materia de gestión de recursos humanos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ruega la apertura de la fase de negociación colectiva.

En Santa Cruz de Tenerife

La Secretaria General Técnica

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ADELA ALTAMIRANO MEDEROS - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 17/06/2021 - 14:33:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: APJS / 17815 / 2021 - Fecha: 17/06/2021 18:37:19	Fecha: 17/06/2021 - 18:37:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-IpDEaPYjkDqmkiK01oKqlxB2b4nWC9e	 
El presente documento ha sido descargado el 17/06/2021 - 18:47:04	

INFORME CIERRE DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD RESPECTO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO.

De conformidad con lo previsto en la Directriz 7ª del Acuerdo de Gobierno de 9 de julio de 2018 por el que se establecen Directrices Generales en materia de gestión de recursos humanos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, y a la vista del informe de la Dirección General de la Función Pública de fecha 16 de junio de 2021, relativo a la modificación puntual de la relación de puesto de trabajo de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad que se tramita en esta Secretaría General Técnica bajo el código SIRhUS 241010, se informa lo siguiente:

Respecto a la indicación realizada en el punto 5 del citado informe de la Dirección General de la Función Pública, es preciso apuntar que la creación y organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo acordado en la sesión celebrada por la Comisión de la Función Pública Canaria el día 24 de marzo de 2021, será abordada en un posterior expediente de modificación de puestos de trabajo. En este expediente no es posible llevar a cabo dicha modificación principalmente por el carácter puntual de la presente modificación y sobre todo porque su inclusión conllevaría un estudio pormenorizado estructural, organizativo y económico, que obligaría a retrotraer los trámites procedimentales de la actual modificación a su momento inicial.

En cuanto a las observaciones realizadas en el punto 6 del referido informe de la Dirección General de la Función Pública, relativas a la propuesta de apertura del Puesto de Trabajo 25363 “Jefe de Servicio de Protección Civil y Atención a Emergencias” al Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (A111), se significa que la finalidad principal de esta propuesta consiste en posibilitar su cobertura con personal funcionario cualificado, que disponga de conocimientos administrativos y que cumpla con las exigencias requeridas para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas.

Lo que se ha tratado de argumentar en nuestros anteriores informes es que las funciones asignadas a este Puesto de Trabajo 25363, pueden ser desempeñadas tanto por personal funcionario del Cuerpo Superior Facultativo, como por personal funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, siempre y cuando acrediten estar en posesión de los requisitos de obligado cumplimiento para su desempeño. Ello debido principalmente a la singularidad de las propias funciones, así como a la específica estructura y organización de la Unidad Orgánica 335540 “Subdirección Seguridad y Protección Civil” a la que pertenece el mismo.

Por otro lado, el apartado B de la Directriz 14ª del Acuerdo de Gobierno de 9 de julio de 2018, establece:





1. Con carácter general, los puestos de trabajo, que por razón de las funciones a desempeñar se adscriban a un Cuerpo de carácter facultativo no podrán estar abiertos a más de uno de ellos, ni a más de una Escala, ni en su caso, más de una Especialidad.

No obstante, cuando la especialidad del puesto a desempeñar así lo justifique y se exprese motivadamente en la memoria propuesta de modificación de la RPT, la Dirección General de la Función Pública podrá informar favorablemente la propuesta.


Ahora bien, la modificación propuesta del Puesto de Trabajo 25363, no encaja exactamente en la situación descrita en la mencionada Directriz. No se trata de la apertura de un puesto de trabajo adscrito a un Cuerpo de carácter facultativo a otro Cuerpo del mismo carácter como expresa la transcrita Directriz.

Igualmente, de la lectura del resto del texto del referido Acuerdo de Gobierno de 9 de julio de 2018 tampoco se deduce prohibición alguna al respecto, así como tampoco en el Acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2019, modificación del anterior. De igual modo, del examen de la normativa vigente en materia de ordenación de los puestos de trabajo no se advierte impedimento legal al respecto.

En conclusión, conforme a los motivos expuestos, se confirma la propuesta de modificación puntual de la relación de puesto de trabajo de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad que se tramita en esta Secretaría General Técnica bajo el código SIRhUS 241010.

En Santa Cruz de Tenerife,

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ADELA ALTAMIRANO MEDEROS - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 17/06/2021 - 14:33:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0506awIAGsc3Z0q0SEk4ptvvq8mbA1xWh	 
El presente documento ha sido descargado el 17/06/2021 - 18:48:14	